

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 23 de mayo de 2023 por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda "Fondos MR" relativa a las Unidades Administrativas Provisionales para la Gestión y Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (2023050139)

El Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tiene por objeto fijar el marco general de las estructuras de gobernanza en la Junta de Extremadura de las formas de intervención cofinanciadas con los fondos de la Unión Europea tanto los estructurales como los no estructurales o de cohesión.

En los artículos 7 y siguientes de la citada norma, se regulan los instrumentos de gestión pública para la adecuada implementación de la actuación administrativa necesaria para la gestión y ejecución de los fondos europeos provenientes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

En concreto, se prevé la posibilidad, en aras de alcanzar los objetivos establecidos y por razones de eficacia y eficiencia, de constituir unidades provisionales de carácter provisional para la ejecución y gestión de proyectos financiables con cargo a fondos europeos objeto del Decreto-ley. Estas unidades se constituirán mediante resolución de la titular de la Consejería competente en materia de función pública, previa propuesta de la Consejería que aprecie la necesidad de la misma.

El citado artículo 7 del Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, establece que los recursos humanos con los que contarán las unidades administrativas de carácter provisional son empleados/as públicos en atribución temporal de funciones a realizar en la unidad, en comisión de servicios, y en última instancia y de forma subsidiaria, mediante nombramiento de personal funcionario interino o personal laboral temporal, previa la creación de los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo que corresponda.

La modificación de las relaciones de puestos de trabajo existentes necesarias para la puesta en funcionamiento de estas unidades administrativas de carácter provisional se tramitarán con carácter preferente y serán aprobadas por la titular de la Consejería competente en materia de función pública.



En este marco normativo de carácter excepcional, se ha procedido mediante resolución de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 5 de mayo 2023 a la autorización a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda dos unidades administrativa de carácter provisional, para la gestión y ejecución de los proyectos financieros con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominadas "Unidad de Movilidad Sostenible" y "Unidad de Eficiencia Energética".

Así pues, mediante la presente orden se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, para la creación de 37 puestos de diversos Cuerpos y Especialidades, adscritos a la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación y a la Dirección General de Transportes, y financiados con cargo a los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme con lo dispuesto en el Decreto-ley 3/2021.

De este modo, se procede a definir la estructura de personal necesaria para lograr los objetivos pretendidos en cada uno de los proyectos financiados, y atender así el importante número de expedientes que previsiblemente se gestionará en cada una de las áreas, apostando por perfiles muy definidos y adaptados a las demandas efectivas de gestión que se pretende abarcar.

En todos ellos se incluye la clave "VIG. TEMP. FONDOS MR", indicativa de que la duración de este tipo de puestos va indefectiblemente unida a la del proyecto financiable con los fondos europeos, por lo que serán objeto de amortización automática una vez concluya éste.

En la tramitación de este procedimiento de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, se han seguido los trámites establecidos en los Decretos 29/1994, de 7 de marzo y 94/1998, de 21 de julio en concordancia con el artículo 7.4 del Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, habiendo sido objeto de estudio y análisis de la Comisión Técnica de Relaciones de Puestos de Trabajo y objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, según figura en el anexo para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Segundo. Efectos.**

La presente orden surtirá efectos el primer del día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 23 de mayo de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4255410		CONSEJ MOVILIDAD , TRANSPORTE Y VIVIENDA										Méritos	Observaciones
Centro Directivo.....: 4258810		D. G. ARQUIT. Y CALIDAD DE LA EDIFICACION											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N O I V	Complemento Especifico	TP / Gr. / PR / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
							Titulación	Especialidad / Otros					
4258810	ARQUITECTO/A SUPERIOR	S	22	A.1	IR	N	A1		ARQUITECTURA SUPERIOR		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4339110	MÉRIDA					C							
4258810	ARQUITECTO/A SUPERIOR	S	22	A.1	IR	N	A1		ARQUITECTURA SUPERIOR		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4339120	MÉRIDA					C							
4258810	ARQUITECTO/A SUPERIOR	S	22	A.1	IR	N	A1		ARQUITECTURA SUPERIOR		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4339150	MÉRIDA					C							
4258810	ARQUITECTO/A SUPERIOR	S	22	A.1	IR	N	A1		ARQUITECTURA SUPERIOR		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4339160	MÉRIDA					C							
4258810	ARQUITECTO/A SUPERIOR	S	22	A.1	ID	N	A1		ARQUITECTURA SUPERIOR		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4339170	MÉRIDA					C							
4258810	ARQUITECTO/A SUPERIOR	S	22	A.1	ID	N	A1		ARQUITECTURA SUPERIOR		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4339180	MÉRIDA					C							
4258810	ARQUITECTO/A SUPERIOR	S	22	A.1	IR	N	A1		ARQUITECTURA SUPERIOR		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4339190	MÉRIDA					C							
4258810	ARQUITECTO/A SUPERIOR	S	22	A.1	IR	N	A1		ARQUITECTURA SUPERIOR		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4339200	MÉRIDA					C							
4258810	ARQUITECTO/A TECNICO/A	S	20	B.1	IR	N	A2		ARQUITECTURA TECNICA		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4339210	MÉRIDA					C							
4258810	ARQUITECTO/A TECNICO/A	S	20	B.1	IR	N	A2		ARQUITECTURA TECNICA		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4339240	MÉRIDA					C							
4258810	ARQUITECTO/A TECNICO/A	S	20	B.1	IR	N	A2		ARQUITECTURA TECNICA		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4339250	MÉRIDA					C							
4258810	ARQUITECTO/A TECNICO/A	S	20	B.1	IR	N	A2		ARQUITECTURA TECNICA		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4339260	MÉRIDA					C							



Consejería.....: 4255410										CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo.....: 4256810										D.G. ARQUIT. Y CALIDAD DE LA EDIFICACION																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H N O R	N N V	S 20 B.1	IR	N A2	C	Complemento Especifico		TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones														
								Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros																
4256810 43392710	ARQUITECTO/A TECNICO/A MÉRIDA			S 20 B.1	IR	N A2	C						ARQUITECTURA TECNICA		VIG. TEMP. FONDOS MR														
4256810 43392810	ARQUITECTO/A TECNICO/A MÉRIDA			S 20 B.1	IR	N A2	C						ARQUITECTURA TECNICA		VIG. TEMP. FONDOS MR														
4256810 43392910	ARQUITECTO/A TECNICO/A MÉRIDA			S 20 B.1	IR	N A2	C						ARQUITECTURA TECNICA		VIG. TEMP. FONDOS MR														
4256810 43393010	ARQUITECTO/A TECNICO/A MÉRIDA			S 20 B.1	IR	N A2	C						ARQUITECTURA TECNICA		VIG. TEMP. FONDOS MR														
4256810 43397510	TECNICO/A EN EMPRESARIALES MÉRIDA			S 20 B.1	IR	N A2	C						DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		VIG. TEMP. FONDOS MR														
4256810 43397910	TECNICO/A EN ADMINISTRACION MÉRIDA			S 20 B.1	IR	N A2	C						ADMINISTRACION GENERAL		VIG. TEMP. FONDOS MR														
4256810 43398010	TECNICO/A EN ADMINISTRACION MÉRIDA			S 20 B.1	IR	N A2	C						ADMINISTRACION GENERAL		VIG. TEMP. FONDOS MR														
4256810 43393110	ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA			S 18 C.1	IR	N C1	C						ADMINISTRACION GENERAL		VIG. TEMP. FONDOS MR														
4256810 43393210	ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA			S 18 C.1	IR	N C1	C						ADMINISTRACION GENERAL		VIG. TEMP. FONDOS MR														
4256810 43393310	ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA			S 18 C.1	IR	N C1	C						ADMINISTRACION GENERAL		VIG. TEMP. FONDOS MR														
4256810 43393410	ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA			S 18 C.1	IR	N C1	C						ADMINISTRACION GENERAL		VIG. TEMP. FONDOS MR														
4256810 43393510	AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA			S 16 D.1	IR	N C2	C						ADMINISTRACION GENERAL		VIG. TEMP. FONDOS MR														



CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA												Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
4259010													
43390010	TIT. SUP. DE GEST. PROY. MÉRIDA	S	22	A.1	IR	N	A1				VIG. TEMP. FONDOS MR		
4259010													
43390510	TIT. SUP. DE GEST. PROY. AMBIENTALES MÉRIDA	S	22	A.1	IR	N	A1				VIG. TEMP. FONDOS MR		
4259010													
43390610	TIT. SUP. DE GEST. PROY. MÉRIDA	S	22	A.1	IR	N	A1				VIG. TEMP. FONDOS MR		
4259010													
43418010	TIT. SUP. DE GEST. PROY. MÉRIDA	S	22	A.1	IR	N	A1				VIG. TEMP. FONDOS MR		
4259010													
43384310	ARQUITECTO/A TECNICO/A MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2		ARQUITECTURA TECNICA		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4259010													
43390710	AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR	N	C2		ADMINISTRACION GENERAL		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4259010													
43390810	AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR	N	C2		ADMINISTRACION GENERAL		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4259010													
43390910	AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR	N	C2		ADMINISTRACION GENERAL		VIG. TEMP. FONDOS MR		
4295910													
43424710	J. UNIDAD DE MOVILIDAD SOSTENIBLE MÉRIDA	26	2.1	IDFR	S	A1	L				VIG. TEMP. FONDOS MR		